


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DIA	MES	AÑO
			06	08	2020
	HORA DE INICIO		11:00 am	HORA DE TERMINACIÓN	1:20 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTA D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso.15238 3333 002 2018 00016 00 del Juzgado Segundo Administrativo de Duitama que ordena el Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación, saludo general y listado de asistencia:

Se inicia la reunión solicitando la autorización a los asistentes para grabar el desarrollo de la sesión, luego de recibir aprobación se procede a grabar, seguido se realiza la presentación de los asistentes, se les indica que en el chat se encuentra disponible el listado de asistencia, igualmente se les indica que de esta reunión se realizará un acta, esta será enviada luego.

- Sr Alcalde
- Sra Personera - Fernanda Viracacha
- Delegada para asuntos ambientales - Jeimy y Diana Fuentes
- Ingeniera Yeiny Geraldine Caro Gonzalez
- Equipo acompañante del ministerio (Ver listado de asistencia)

Inicio y objetivo del espacio:

Este espacio se inicia con la presentación del objetivo del espacio, se ubica en construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

Seguido se presentó la agenda del espacio de reunión y cada uno de los objetivos específicos planteados para el espacio.

2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

En este momento de la reunión, presento un breve contexto del proceso partiendo de los antecedentes Normativos, las actuaciones judiciales, fases, temas objeto de diálogo, también se presentaron los avances del proceso, las reuniones realizadas en el territorio, los canales comunicativos que se han habilitado desde el Ministerio de Ambiente.

Estos antecedentes tienen relevancia en la medida que las administraciones municipales son nuevas y es necesario contextualizarlas frente al proceso, ya que, de esto depende en gran medida la participación y el compromiso de estas administraciones en los espacios futuros de reunión en los territorios y ante el proceso en general.

Así las cosas, se presentaron los avances del proceso desde la apertura del mismo realizada por el Ministro Ricardo Lozano en marzo de 2019 en Socha - Boyacá, se presentó los resultados y asistentes de las reuniones de acercamiento en información, seguido se presentó el desarrollo de la convocatoria a partir de las voces de las comunidades.

También se presentaron los canales comunicativos establecidos por Minambiente, así como el material diseñado para entregar información clave a las comunidades. Se les dejó en el chat de la reunión el enlace del Minisitio Pisba Avanza, donde se encuentra disponible el formulario para la recepción de propuestas y opiniones, se hace la aclaración, esto hace parte de la fase de consulta e iniciativa, sin embargo esto es uno de los momentos de la fase, así que una vez sean superadas las restricciones de la emergencia sanitaria por Covid- 19, se realizarán las reuniones correspondientes de la fase en los territorios.

Por último, se presentó la estrategia de trabajo durante la emergencia sanitaria por Covid - 19, diseñada por Minambiente. Este se elabora en respuesta al auto del tribunal administrativo de Duitama, que indica que debe continuar el proceso, en este sentido se considera importante entregar información clave para las comunidades y el proceso.

3. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

El sr Alcalde resalta que hay dificultades de conectividad con las veredas, ante esto indica que es ideal realizar las visitas directamente en el territorio.

Frente a esta inquietud se le responde que este espacio no es decisivo, este es un acercamiento con las administraciones para recibir aportes para el proceso durante la emergencia sanitaria por Covid - 19. en este sentido nos gustaría desde el Minambiente que ustedes puedan llevar un parte de tranquilidad a las comunidades y actores del proceso.

Yeiny Geraldine Caro Gonzalez, indica que la conectividad en la veredas alejadas es limitada, esto frente al formulario publicado en el minisitio para la recepción de propuestas de la fase de consulta.

A esto se le responde que la publicación de este formulario es solo uno de los requerimientos para el cumplimiento del fallo, también se les aclara que una vez levantadas las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria se realizarán las reuniones correspondientes para agotar esta fase de consulta e iniciativa.

Seguido, se proyecta el formulario para la identificación de medios y canales de comunicación, se les pide autorización para el tratamiento de datos de acuerdo a la política de protección de datos del Ministerio de Ambiente.

Yeiny Geraldine Caro Gonzalez, manifiesta que teniendo en cuenta la lejanía de las veredas, podría ser efectivo el uso de material físico como volantes y carteleras, revisar la cobertura de la radio de Jericó.

El Sr Alcalde indica que la radio de Jérico no tiene cubrimiento en todo el municipio, se les puede hacer llegar el material a través de los presidentes de J.A.C.

Diana Fuentes manifiesta que es importante realizar reuniones pequeñas, indica que esto es importante para el campesino.

Otro medio utilizado en el municipio es el Facebook de la Alcaldía, este es manejado por Veronica Cardona 3212529457

La sr Personera indica que las comunidades tienen poca información del proceso, aunque han escuchado por televisión u otros medios que se va a realizar la delimitación, sin embargo ellos no saben de las implicaciones o beneficios de este proceso, falta orientación y explicación de la forma más simple que es la delimitación. Indica que el municipio aún no tiene reporte de casos, en este sentido indica que es clave realizar una capacitación con los presidentes de J.A.C. ellos tienen que empaparse del tema, ustedes deben capacitarlos, se puede hacer por grupos pequeños.

Se le debe exponer a las comunidades lo que significa este proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Diana Fuentes manifiesta que se han acercado a la administración municipal a preguntar sobre el proceso, si se les van a quitar los predios y aspectos similares, por eso es necesario realizar el acercamiento con los presidentes de J.A.C

El sr Alcalde, indica que desde la administración se pueden brindar las garantías y los protocolos de bioseguridad para realizar una reunión con los presidentes de Juntas. La persona encargada de programar este espacio, en caso de ser posible es Yenny Gomez Secretaria general de la Alcaldía 320 2837880. Igualmente, manifiesta que es necesario aclarar las garantías que se le van a brindar a las comunidades para el proceso.

También nos indica que para promover la participación pueden realizarse mesas de trabajo, así como realizar visitas de campo directamente en las veredas.

4. Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos (identificar si ya ha o no enviado información, tener a la mano copia del oficio para reenviar)

Por parte de la Alcaldía se define como enlace la Ingeniera Yeiny Geraldine Caro Gonzalez tel 3138564416 Correo:yggonzalez@hotmail.com.

Cierre

Por último, se agradece la participación en el espacio y se reitera el compromiso de este Ministerio para resolver cualquier duda e inquietud frente al proceso de delimitación del páramo de Pisba.

CONCLUSIONES**LISTA DE EVIDENCIAS**

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Revisar Formato Lista de Asistencia

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			<i>NA</i>	<i>NA</i>	<i>NA</i>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Danny Medina G		06	08	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013